

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
Área solicitante: Oficina de Planeación.	
Responsable del área solicitante: César Augusto Ramírez Chaparro	
<p>Objeto: “Prestar sus servicios profesionales a la oficina de planeación apoyando la recolección, depuración, gestión y análisis de datos para el fortalecimiento de los instrumentos de planeación, la elaboración de reportes internos y externos, y la implementación y consolidación de la política de gestión estadística del MIPG y demás requerimientos asociados.”.</p>	


<p>1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>1.1. Justificación de la necesidad</p> <p>Mediante el Decreto 2364 de 2015 se creó la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto es ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.</p> <p>Dentro de las dependencias de la Agencia, se creó la denominada Oficina de Planeación, la cual hace parte de la Presidencia de la ADR, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 se le asignaron las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Dirigir, administrar y promover el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Agencia de Desarrollo Rural.</i> <i>2. Asesorar al Presidente de la Agencia y a las demás dependencias en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad.</i> <i>3. Definir directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.</i> <i>4. Establecer metodologías y desarrollar estudios económicos, sectoriales, de priorización de proyectos y de mercados, así como los demás estudios requeridos, previo al proceso de estructuración de los proyectos de desarrollo agropecuario y rural a cargo de la Agencia.</i> <i>5. Elaborar, en coordinación con las dependencias de Agencia de Desarrollo Rural, el Plan de Desarrollo Institucional, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, los planes estratégicos y de acción, el Plan Operativo Anual y Plurianual de Inversiones, los Planes de Desarrollo Administrativo Sectorial y someterlos a aprobación del Presidente de la Agencia.</i>
--

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
<p>6. <i>Hacer el seguimiento a la ejecución de la política y al cumplimiento de las metas de los planes, programas y proyectos de la Agencia de Desarrollo Rural.</i></p> <p>7. <i>Preparar para la aprobación del Consejo Directivo, la definición de recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.</i></p> <p>8. <i>Elaborar informes sobre el comportamiento de la demanda de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de iniciativa territorial o asociativa, que sirvan de insumo para la definición de las prioridades de la política por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del Consejo Directivo de la Agencia y de las entidades territoriales.</i></p> <p>9. <i>Preparar, consolidar y presentar, en coordinación con la Secretaría General, el anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal plurianual de la Agencia, de acuerdo con las directrices que imparta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Presidente de la Agencia.</i></p> <p>10. <i>Establecer, conjuntamente con las dependencias de la Agencia, los indicadores para garantizar el control de gestión a los planes y actividades de la Agencia.</i></p> <p>11. <i>Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de la entidad, gestionar las modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión y adelantar el trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten.</i></p> <p>12. <i>Hacer el seguimiento y evaluación a la gestión institucional, consolidar el informe de resultados y preparar los informes para ser presentados ante las instancias competentes.</i></p> <p>13. <i>Estructurar, conjuntamente con las demás dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural, los informes de gestión y rendición de cuentas a la ciudadanía y someterlos a aprobación del Presidente de la Agencia.</i></p> <p>14. <i>Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de conformidad con las normas que regulan la materia.</i></p> <p>15. <i>Diseñar, en coordinación con las dependencias competentes, el Plan Anticorrupción de la entidad, para la aprobación del Presidente de la Agencia y coordinar su implementación.</i></p> <p>16. <i>Diseñar, coordinar y administrar la gestión del riesgo en las diferentes dependencias y/o procesos de la entidad con la periodicidad y la oportunidad requeridas.</i></p> <p>17. <i>Liderar, coordinar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional presentados por las dependencias de la Agencia de Desarrollo Rural, atendiendo a los lineamientos impartidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC).</i></p> <p>18. <i>Orientar a las Unidades Técnicas Territoriales en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</i></p> <p>19. <i>Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.</i></p> <p>Conforme a lo anterior la Oficina de Planeación es líder de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos que ejecuta la Agencia de Desarrollo Rural. Teniendo en cuenta los avances generados en las anteriores vigencias que considera oportuno continuar con la implementación y articulación de las acciones misionales para el correcto funcionamiento para el cumplimiento de objetivos y metas propuestas en los planes de acción de cada proceso, enmarcadas en los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
<p>La Oficina de Planeación busca contribuir además al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional que este se estructure con base en el Plan Nacional de Desarrollo Vigente, en el cual participa a través de la ejecución de las funciones asignadas y las líneas estratégicas que se acuerden.</p> <p>Para lograr el cumplimiento de lo enunciado, se formuló y presento el proyecto de inversión “Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a Nivel Nacional”, identificado con el código BPIN 202300000000141, tiene como objetivos específicos: 1. Actualizar el modelo integrado de planeación y gestión en la entidad, 2. Generar instrumentos de conocimiento en la planeación, dicho proyecto se orienta a actualizar el sistema integrado de gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el fin de consolidar las capacidades de desempeño de la Agencia mejorando la eficiencia en la solución de problemas y cumplimiento efectivo con la misión de la entidad, así mismo se enfoca su objetivo en generar instrumentos de conocimiento que permitan obtener una información veraz, oportuna y basada en evidencias que permita tomar decisiones adecuadas para el cumplimiento de la misión de la Agencia.</p> <p>Así mismo con el compromiso de mejorar la gestión y los procesos, durante la vigencia 2024, la Agencia actualizó y adoptó el Sistema Integrado de Gestión, como mecanismo de articulación de los Sistemas de Gestión existentes, incluido el MIPG. Además, se estableció la hoja de ruta para el fortalecimiento del sistema integrado como la herramienta que permite mejorar los resultados hacia las partes interesadas y fortalecer la eficiencia institucional. De acuerdo con lo anterior, se identificaron y articularon los componentes del sistema verificando los modelos referenciales de Gestión de la Calidad, Gestión Ambiental, Gestión Documental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, en conjunto con las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno, con lo cual consolidaran las acciones que se ejecutarán en el marco del presente proyecto de inversión y que serán apoyadas por parte de la contratación de profesionales y apoyo a gestión.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de cumplir con las funciones legamente asignadas durante la vigencia 2026, la Oficina de Planeación requiere de la contratación de profesionales que apoyen las actividades que han de ejecutarse en los diferentes temas como son los relacionados con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el apoyo presupuestal, proyectos de inversión, planes institucionales, así como los programas y proyectos de cooperación nacional e internacional.</p> <p>En virtud de lo expuesto se considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural que acredite capacidad, idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto del contrato con perfil profesional en finanzas, administración de empresas, contaduría pública, ingeniería industrial, comercial exterior o áreas a fines. ., para que a través de su conocimiento y experiencia proporcione apoyando la recolección, depuración, gestión y análisis de datos para el fortalecimiento de los instrumentos de planeación, la elaboración de reportes internos y externos, y la implementación y consolidación de la política de gestión estadística del MIPG y demás requerimientos asociados.</p> <p>Es importante resaltar que el contrato de prestación de servicios está diseñado exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades transitorias, de carácter técnico o científico, relacionadas con la administración, y por ende no está previsto para ejercer mediante ellos</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
<p>funciones esporádicas de naturaleza pública ni para sustituir la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural.</p>	
<p>1.2. Descripción del perfil requerido</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, y lo expuesto en el numeral 1.3., del presente documento, la Oficina de Planeación requiere contratar los servicios de un profesional en finanzas, administración de empresas, contaduría pública, ingeniería industrial, comercial exterior o áreas a fines, que cuente como mínimo con el perfil requerido en el numeral 4.5 del presente estudio previo, para ejecutar las actividades señaladas en este.</p>	
<p>1.3. Justificación relacionada con la planta de personal</p> <p>Según certificación emitida por la Secretaría General de la ADR, documento que se aporta como anexo del presente estudio, se concluye que, en la actualidad, una vez verificada la planta de personal de la Entidad y, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia de Desarrollo Rural (Resolución 924 de 2018), se certifica que en la Oficina de Planeación, existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que entre otros dispone lo siguiente:</p> <p><i>“ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.</i></p> <p><i>Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo).</i></p>	
<p>1.4. Justificación de la relación presupuestal solo aplica para proyectos de inversión.</p> <p>El financiamiento de la necesidad que se busca satisfacer, relacionada con la implementación, seguimiento, socialización y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como de los modelos referenciales relacionados con los sistemas de gestión, para fortalecer el Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, se realizará con el proyecto de inversión descrito así:</p> <p>“Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional”</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
<p>Para cumplir con los objetivos específicos del proyecto de inversión mencionado, se deben desarrollar una serie de actividades, para lo cual, se requiere contar con los servicios mencionados en el presente documento para que apoyen a la Oficina de Planeación.</p> <p>El financiamiento de la necesidad que se busca satisfacer, relacionada con adelantar la implementación y articulación de las acciones misionales para el correcto funcionamiento para el cumplimiento de objetivos y metas propuestas en los planes de acción de cada proceso, especialmente los relacionados con los proyectos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural, se realizará con el proyecto de inversión “<i>Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional</i> ” BPIN , 202300000000141. para cumplir con los objetivos específicos del proyecto de inversión mencionado, se deben desarrollar una serie de actividades, para lo cual, se requiere contar con los servicios mencionados en el presente documento para que apoyen a la Oficina de Planeación.</p> <p>1.5. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:</p> <p>La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. 712</p>	
<p>2. OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.</p> <p>2.1 Descripción del objeto:</p> <p>Prestar sus servicios profesionales a la oficina de planeación apoyando la recolección, depuración, gestión y análisis de datos para el fortalecimiento de los instrumentos de planeación, la elaboración de reportes internos y externos, y la implementación y consolidación de la política de gestión estadística del mipg y demás requerimientos asociados.</p> <p>2.2 Plazo de ejecución:</p> <p>El plazo de ejecución del contrato será por cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción del contrato y acta de inicio, atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de 2026.</p> <p>2.3 Lugar de ejecución:</p> <p>Las actividades por realizar se ejecutarán en la ciudad de Bogotá, sin embargo, de acuerdo con la necesidad que se presente será requerido su desplazamiento a otras ciudades.</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
--------------------------------------	--------------------------

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: prestación servicios profesionales.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de los servicios profesionales a la Oficina de Planeación de la Agencia de Desarrollo Rural, para prestar sus servicios profesionales a la oficina de planeación apoyando la recolección, depuración, gestión y análisis de datos para el fortalecimiento de los instrumentos de planeación, la elaboración de reportes internos y externos, y la implementación y consolidación de la política de gestión estadística del mipg y demás requerimientos asociados., corresponde a: Contratación Directa.

3.3. Código (s) UNSPSC:


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios Temporales

4. ANALISIS DEL SECTOR

4.1. Perspectiva legal:

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la Guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y personas jurídicas que prestan sus servicios en entidades públicas y privadas.

Para la suscripción y ejecución del contrato respectivo, se debe dar cumplimiento a la normativa aplicable a este, dentro de los cuales se citan los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
--------------------------------------	--------------------------

de 2015, y demás normativa aplicable a la modalidad de contratación establecida en el presente estudio previo.

Así mismo, la contratación de este servicio está sujeta a las propias del ejercicio de la actividad respectiva.

4.2. Perspectiva comercial y organizacional:

Para el cumplimiento de las actividades señaladas en el presente documento, se requiere contratar la(s) persona(s) señalada(s) en el numeral 1.2 del presente documento, que cumplan como mínimo los requisitos establecidos en este.

4.3 Perspectiva financiera:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del personal requerido, se tomó como base la Tabla de Perfiles y Honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Agencia para determinar el valor del contrato, información que se encuentra consignada en el ítem valor estimado de la contratación de este documento.

Para determinar la forma de pago, se evidenció que, para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual vencida o proporcional al periodo de ejecución respectiva o sujeta a la entrega de informes o documentos solicitados al contratista, en atención a la forma de ejecución que generalmente se aplica y a las dinámicas de cierres presupuestales de las entidades estatales.


4.4. Perspectiva técnica:

Teniendo en cuenta el objeto, las obligaciones, y las demás condiciones contractuales, se requieren los servicios de la(s) persona(s) que cumplan como mínimo el perfil requerido en el presente documento.

4.5 Criterios de selección.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone “(...) *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)*”, a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el futuro contratista, así:

CATEGORIA	FORMACIÓN		Experiencia Requerida
	TITULO PROFESIONAL O	POSGRADO	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
--------------------------------------	--------------------------

	FORMACIÓN REQUERIDA.		
PROFESIONAL VII	<i>Profesional en finanzas, administración de empresas, contaduría pública, ingeniería industrial, comercial exterior o áreas a fines</i>	<i>Título Profesional</i>	<i>Profesional mínima de seis 6 años</i>
		<i>Especialización</i>	<i>Profesional mínima de cuatro 4 años</i>
		<i>Maestría</i>	<i>Profesional mínima de tres 3 años</i>
		<i>Doctorado</i>	<i>Profesional mínima de dos 2 años</i>

Serán aplicables las equivalencias para formación académica o experiencia requerida por el perfil, de conformidad con lo previsto en la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción del contrato.

4.6 Aspectos legales que rigen la profesión en particular tales como requisitos de licencia, tarjeta profesional, títulos académicos.


La contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión o labores. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia o permisos especiales que se requieran para la ejecución del objeto contractual.

4.7 Tipo de remuneración recomendada

El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por el servicio profesional que prestará el posible contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción del contrato, que dispone que, para la categoría **PROFESIONAL XII** corresponde a la suma de valor mensual en **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.950.000) M/L.**

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la Circular de Tabla de Perfiles y Honorarios vigente para la suscripción de este contrato, y el perfil requerido para esta contratación, el valor total del contrato **será hasta** por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE., (\$43.725.000)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la citada circular, y *el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación y detallado en el numeral 4 del presente documento.*

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS	Código	F-GCO-026
	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
--------------------------------------	--------------------------

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Verificado el saldo del CDP No. 5726 del 3 de enero de 2026 y el PAA este proceso de contratación tiene recursos suficientes para respaldar el contrato a suscribir.

El contrato es imputable al siguiente proyecto de inversión: “Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a Nivel Nacional” en estos porcentajes:


a. Distribución presupuestal

<u>Desagregación Inversión – Productos</u>				
<u>OBJETO DE GASTO O PROYECTO</u>	<u>PRODUCTO</u>	<u>RUBRO</u>	<u>BPIN</u>	<u>VALOR</u>
“Fortalecimiento del Sistema de Planeación y Gestión Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural a nivel Nacional”	Producto 2.1 - Documentos de planeación	C-1799-1100-0015-53105b-1799054-02	202300000000141	\$43.725.000
Total, valor				\$43.725.000


7. OBLIGACIONES.

7.1. Obligaciones Específicas del Contratista:


1. Apoyar en la construcción, implementación y seguimiento de políticas públicas e instrumentos de planeación de competencia de la agencia de desarrollo rural.
2. Recolectar, sistematizar, depurar y consolidar información estadística y documental de fuentes internas y externas, garantizando la integridad, calidad, actualidad y trazabilidad de los datos.
3. Elaborar informes y atender requerimientos institucionales requeridos en el marco de las actividades asignadas por el supervisor.
4. Atender las solicitudes de comisiones y/o desplazamientos a los lugares que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.


 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
<p>5. Participar de los comités, talleres, reuniones y grupos interdisciplinarios que se indiquen por el supervisor, así como, hacer seguimiento a los compromisos y actividades resultantes de dichos encuentros</p> <p>6. Desplazarse a los lugares que le sean requeridos, en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>7. Cumplir con los lineamientos de archivo dispuestos por gestión documental, esto es, clasificar con base en las trd, en consecuencia, realizar la clasificación y archivo de la información mensualmente.</p>	
<p>7.2 Obligaciones de la ADR.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Realizar los pagos de honorarios, y demás conceptos que correspondan, en la forma y condiciones pactados, sujeto a la disponibilidad del PAC. 3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA. 4. Reconocer los gastos de desplazamiento y manutención a que haya lugar, previa aprobación del Supervisor, cuando así aplique. 	
<p>8. ASIGNACIÓN DE RIESGO ARL</p> <p>De acuerdo con las actividades a desarrollar por el Contratista, se estima que la persona debe afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales así: Clase de riesgo 2.</p>	
<p>9. FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos del contrato se efectuarán así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) primer pago se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día 30 del mismo mes, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. 2. Pagos mensuales iguales, cada uno por la suma de hasta SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.900.000) o en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre el primer día calendario del mes respectivo hasta el último día de ejecución de este, sin sobrepasar el día 30 del mes respectivo. 3. Un (1) último pago, si hay lugar a ello, se hará en proporción a los días ejecutados, tomando como parámetro el valor de los honorarios mensuales fijados. <p>Los anteriores valores se pagarán previa, presentación de: informe de actividades avalado por el supervisor, acompañado de los respectivos soportes por parte del contratista, factura, si esta aplica, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral.</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Enero 2026
<p>Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC asignado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del MHCP y el consecutivo de radicación. EL CONTRATISTA deberá acreditar su responsabilidad tributaria frente al Impuesto del Valor Agregado – IVA, lo anterior a través de la presentación del RUT. EL CONTRATISTA se obliga a mantener actualizadas sus responsabilidades tributarias y a allegar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual el documento que acredite los cambios.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los honorarios mensuales fijados para la presente contratación ascienden a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$7.900.000)</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la realización de los respectivos pagos previstos en los ordinales 1), 2) y 3) del numeral 9) de la presente contratación, independientemente del número de días que en el calendario tenga el respectivo mes, las mensualidades deberán entenderse como periodos de 30 días.</p> <p>Se debe dar cumplimiento a las demás condiciones establecidas en la minuta del contrato.</p>	
<p>10. SUPERVISIÓN</p> <p>LA AGENCIA supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato por intermedio de la funcionaria Claudia Marcela Martínez Narváez quien ostenta el cargo de Gestor T1 Grado 11, adscrita a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), o quien haga sus veces, o por quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este.</p> <p>En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.</p>	
<p>11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.</p> <p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el <i>“Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01”</i> de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.</p> <p>SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.</p>	
<p>12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.</p> <p>En virtud de la potestad otorgada por el artículo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del objeto, la cuantía, y el análisis de riesgos realizado, se considera que NO se solicitara la constitución de garantías</p> <p>12.1. Exigibilidad: SI__ NO X</p>	

 Agencia de Desarrollo Rural	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código	F-GCO-026
		Versión	2

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: Enero 2026
13. ANEXOS		
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos		
14. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
Jefe Oficina de Planeación (E)	César Augusto Ramírez Chaparro	

Elaboró: Alejandra Medina Bonilla , Contratista Oficina de Planeación